CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000724

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 25 JUN 2019

VISTOS:

El Decreto Exento N° 202/156/2019, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/156/2019, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CARLA SOTO QUERO**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 suscrito con don (ña) **CARLA SOTO QUERO**, cédula de identidad N sancionado mediante Decreto Exento N° 202/156/2019, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Incorporando a sus funciones:

  - Realizar y gestionar el apoyo con redes dentro y fuera de Sename, que sean necesarias para las intervenciones de casos, así como también generar vinculaciones con las redes para el desarrollo en conjunto de actividades relacionadas a la prevención y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Cerrillos.
  - Encargada de atender otras materias derivadas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y del Alcalde.
  - Mantener permanente contacto con la totalidad del equipo, con la finalidad de mantenerse informada sobre posibles conflictos, necesidades y funcionamientos.
  - Velar porque las duplas psicosociales envíen los informes a tribunales de familia en los tiempos que correspondan de acuerdo a los requerimientos de los Tribunales de Familia.
  - Implementar y ejecutar capacitaciones en áreas que sean necesarias para brindar una mejor atención a los usuarios del programa.
  - Asistir a audiencias en casos de alta complejidad y activar las circulares N° 2308 y 2309 de Sename, cuando sea requerido.
  - Realización de denuncias ante el Ministerio Público, cuando sea requerido.

- El valor de los servicios contratados será la suma mensual bruta de $1.200.000-. (Un millón doscientos mil pesos)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000724

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

25/06/2019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 21 de junio de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CARLA SOTO QUERO**, Chilena, cédula de identidad

PRIMERO: Las partes individualizadas, con fecha 01 de enero de 2019, suscribieron un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº202/156/2019

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, suscrito con don (ña) **CARLA SOTO QUERO** en el siguiente sentido

1. Incorporando a sus funciones:

   - Realizar y gestionar el apoyo con redes dentro y fuera de Sename, que sean necesarias para las intervenciones de casos, así como también generar vinculaciones con las redes para el desarrollo en conjunto de actividades relacionadas a la prevención y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Cerrillos.
   - Encargada de atender otras materias derivadas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y del Alcalde.
   - Mantener permanente contacto con la totalidad del equipo, con la finalidad de mantenerse informada sobre posibles conflictos, necesidades y funcionamientos.
   - Velar porque las duplas psicosociales envíen los informes a tribunales de familia en los tiempos que correspondan de acuerdo a los requerimientos de los Tribunales de Familia.
   - Implementar y ejecutar capacitaciones en áreas que sean necesarias para brindar una mejor atención a los usuarios del programa.
   - Asistir a audiencias en casos de alta complejidad y activar las circulares N° 2308 y 2309 de Sename, cuando sea requerido.
   - Realización de denuncias ante el Ministerio Público, cuando sea requerido.

2. El valor de los servicios contratados será la suma mensual bruta de $1.200.000-. (Un millón doscientos mil pesos)

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CARLA SOTO QUERO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000724

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CARLA SOTO QUERO

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

25062019